Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 895 /2.021 I.

9 JUL 2021

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 06/21 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL ARTE" - ID 392.285;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de junio de 2021, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA con RUC N° 3225056-8, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*56121502-001*	*Silla con pupitre*	*Unidad*	*UNIDAD*	*50*	*Grupo L&J*	*Nacional*	*140.000.*	*7.000.000*
								TOTAL	*7.000.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.098, de fecha 7 de julio de 2021, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, en la presente Contratación Directa N° 06/2021 ADQUISICION DE SILLAS CON PUPITRE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE" ID N° 392.285, realizada por el Comité de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa ° 06/21 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL ARTE" - ID 392.285*, a la firma GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, con RUC N° 3225056-8, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total la suma de Gs. 7.000.000. (Guaraníes siete millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 895 /2021 I. 9 JUL 2021

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-001	Silla con pupitre	Unidad	UNIDAD	50	Grupo L&J	Nacional	140.000.	7.000.000.
								TOTAL	7.000.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

CÉSAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
Intendente Municipal